



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1111441T

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de junio de 2024, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO – CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA "PARABOLOIDE HIPERBÓLICO" DEL PARQUE JUAN XXIII DE SANT VICENT DEL RASPEIG, EXPTE. CO07/23- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo JGL de 25/04/2023.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 149.443,23 euros, IVA incluido
- **Plazo de ejecución:** 3 meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “conocimiento informe valoración y, en su caso, propuesta adjudicación” celebrado el día 13/06/24 cuyo resultado fue el siguiente:

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA "PARABOLOIDE HIPERBÓLICO" DEL PARQUE JUAN XXIII DE SANT VICENT DEL RASPEIG, EXPTE. CO07/23**, a la presentada por la mercantil **Cupola Construcción y Restauración, S.L. (CIF: B54995675)**, que oferta como precio cierto de contratación la cantidad de **133.602,25 euros IVA Incluido**, una ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año de 4 años (años naturales sin permitir fracción).

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **Cupola Construcción y Restauración, S.L. (CIF: B54995675)**, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **5.520,75 euros (5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido)**.

En base a lo anterior, se requirió a la mercantil **Cupola Construcción y Restauración, S.L. (CIF: B54995675)**, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **5.520,75 euros (artículo 107.3 LCSP)**.





FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1111441T

La mercantil **Cupola Construcción y Restauración, S.L. (CIF: B54995675)**, ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

| CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA | |
|--|--|
| <u>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</u> | PRESENTACIÓN |
| Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad. | APORTA: ESCRITURA CONSTITUCIÓN Y NIF DE LA SOCIEDAD |
| En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes. | APORTA: Justificante abono tasas expedición bastanteo poderes y DNI representante |
| OBJETO SOCIAL | ADECUADO |
| Acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa. | APORTA |
| Inscripción o justificante de presentación de solicitud de inscripción, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana. | APORTA ROLECE |
| Solvencia financiera: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato: 149.443,23 / 1,21 x 1,5 = 185.260,20 euros . Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. | CUMPLE Aporta cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 Cifra de negocios: 1.129.670,51 € |



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
28/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APUV YP7F DT7F HWDA

Certificado MC3 27-06-2024 - SEFYCU 5115474

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1111441T



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
28/06/2024

| <u>Solvencia Técnica:</u> | CUMPLE |
|--|---|
| <p>a) Mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.</p> <p>Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior al importe del contrato: 149.443,23 euros.</p> <p>A efectos de determinar la correspondencia entre las obras acreditadas y las que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros: Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 2 (Estructuras de fábrica u hormigón).</p> <p>b) Aunque no es obligatoria la clasificación fijada en Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 2 (Estructuras de fábrica u hormigón), categoría 1, es un medio apto de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, conforme al artículo 77.1.a) LCSP, por lo que, si se dispone de dicha clasificación, se cumplirá con la solvencia económica-financiera y técnica.</p> | <p>Aporta Certificados de Buena Ejecución</p> |

| <u>b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación:</u> | PRESENTACIÓN |
|---|--|
| <p>-Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p> | <p>APORTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo 036-Declaración Censal de alta. Ejercicio 2017 -Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT - Certificado de cifra de negocios a efectos de la exención del IAE establecida en el art. 82.1.c) del TRLRHL - Declaración responsable de no baja en la matrícula del impuesto |





FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1111441T



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
28/06/2024

| | |
|---|-----------------------------|
| -Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias a los efectos del artículo 71.1.d) LCSP (certificado a los efectos de contratos con las Administraciones Públicas). Se podrá o bien aportar el certificado, o bien autorizar expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la AEAT, a los solos efectos de este procedimiento. | APORTA |
| -Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria referida en el artículo 43.1.f) Ley General Tributaria (certificado de contratistas y subcontratistas). | APORTA |
| - Certificación administrativa sobre inexistencia de deudas tributarias con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se refieren los artículos 13.1.e) y 15 del R.D. 1098/2001. | AUTORIZA: CONSULTA POSITIVA |
| - Certificación administrativa expedida por la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma a que se refieren los artículos 14 y 15 del R.D. 1098/2001. | APORTA |

Garantía Definitiva: Aval otorgado por la Entidad Banco Santander, S.A., por importe de **5.520,75 euros**: Constituido depósito por Tesorería Municipal.

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil **Cupola Construcción y Restauración, S.L. (CIF: B54995675)** reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **Cupola Construcción y Restauración, S.L. (CIF: B54995675)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APUV YP7F DT7F HWDA

Certificado MC3 27-06-2024 - SEFYCU 5115474

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1111441T

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
28/06/2024

